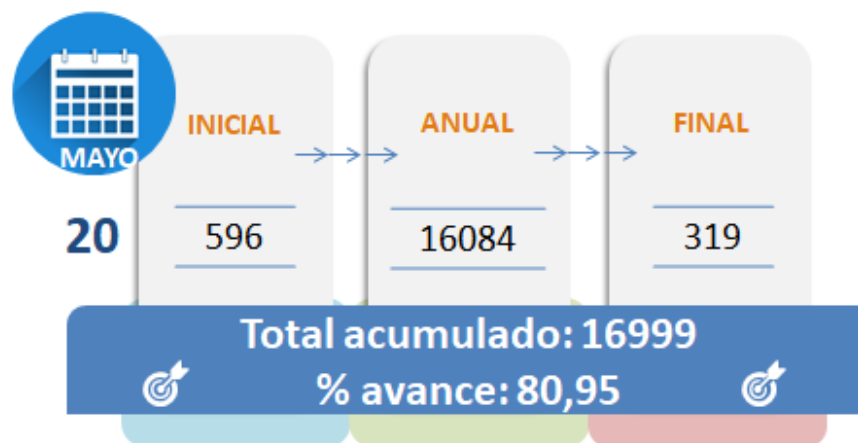


## Hoy vence el plazo para presentar DJB 2022

Hoy a la medianoche **vence el plazo** para presentar la **Declaración Jurada de Bienes** anual para quienes están obligados a presentarla. El incumplimiento en la presentación se regula en la **Ley No. 8422** y el funcionario que incumpla con lo dispuesto en dicha normativa puede ser sancionado con: **A)** Amonestación escrita publicada en el Diario La Gaceta, **B)** suspensión sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente de 15 a 30 días, y/o **C)** separación del cargo público sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda. A esta fecha/hora, este es el corte:



- **La totalidad** de nuevos diputados presentaron su declaración en tiempo y forma.
- El plazo de presentación de **declaraciones iniciales y finales varía según fecha de inicio/finalización** de la persona en el cargo.
- A partir del lunes se realizarán las revisiones correspondientes para determinar potenciales incumplimientos y realizar las respectivas prevenciones.

Se recuerda que la presentación es **totalmente electrónica** y está disponible **en línea** hasta vencimiento del plazo, ingresando al sitio: <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/djb/djb.html>. Para consultas puede comunicarse por estas vías: llamando al 905-Declare (905-3325273) / correo electrónico: [declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr) / Chat WEB: habilitado en [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr)

**Aviso importante:** Se recuerda a la población declarante que la Contraloría General de la República NO está solicitando información confidencial o claves por teléfono o correo electrónico, ni ofrece firmas o certificados digitales, para este proceso. Reiteramos la recomendación de no brindar su información personal, a ninguna persona. Si tiene alguna consulta puede realizarla a través de los medios dispuestos para los fines.